

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL PUNO

N° 017-2020

En la ciudad de Puno, siendo horas once de la mañana, del día jueves diecinueve de noviembre del dos mil veinte, vía virtual por Shyphe, convocatoria del Presidente del Consejo Regional de Puno Walter Mamani Quispe, se encuentran presentes los Consejeros de la Región Puno, Consejero Walter Mamani Quispe, Consejero Pelayo Cuba Perez, Consejero, Consejera Noemi Elsa Cordova Leqqe, Consejero Domingo Quispe Tancara, Consejero Freddy Efrain Rivera Cutipa, Consejero Jaime Chambilla Maquera, Consejera Nury Mamani Machaca, Consejero German Alejo Apaza, Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, Consejero Samuel Pacori Lopez, Consejero Severo Vidal Flores Ccopa, Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, Consejero Jose Luis Borda Cahua, Juan Walter Condori Peralta, Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, Consejera Nancy Salluca Huaraya, Consejero Wilfredo Meléndez Toledo y Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coyla, con el Quorum Reglamentario, el Presidente del Consejo, da por iniciada la sesión extraordinaria de consejo.

I.- LECTURA DE ACTA

1.1 Lectura de acta de sesión extraordinaria de fecha 15 de octubre del 2020 **Secretario Técnico del Consejo Regional.-** Informa al presidente del Consejo regional sobre el Oficio N° 032-2020 presentado por el consejero Abdón Pacco Hancco, solicitando dispensa para la sesión extraordinaria realizada hoy 19 de noviembre del 2020.

Presidente del Consejo.- Pasa a la ORDEN DEL DÍA, pidiendo se de lectura a los documentos del orden del día.

Presidente del Consejo.- pasemos a la estación de DESPACHO:

II.- DESPACHO

2.1 Escrito registrado en Mesa de Partes del Consejo Regional con N° 887. Con sumilla: "Solicito suspensión del señor Agustín Luque Chayña del cargo Gobernador Regional Provisional del Gobierno Regional Puno, por un plazo de 120 días"// para conocimiento, tramite y otros.

El presidente del consejo Regional.- Pone de conocimiento al pleno el escrito N° 887, donde presenta solicitud de suspensión del señor Agustín Luque Chayña del cargo de Gobernador Regional Provisional presentado el día 12 de noviembre del año 2020, por Alberto David Quispe Lima. Se debe fijar fecha y hora donde se va tratar la suspensión, y se debe realizar la debida notificación para que ejerza su derecho a la defensa conforme al Art.31 de la Ley N° 27867

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Severo Vidal Flores Ccopa
CONSEJERO REGIONAL PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Deysi Jhuliana Chalco Coyla
CONSEJERA REGIONAL YUNGUYO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Nancy Salluca Huaraya
CONSEJERA REGIONAL L.A.M.P.A

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Samuel Pacori Lopez
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Wilfredo Meléndez Toledo
CONSEJERO REGIONAL CASHUA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Walter Mamani Quispe
CONSEJERO REGIONAL PROV. EL COLLAO - ILLIMANI

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Walter Mamani Quispe
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL PUNO



Abg. Pelayo Cuba Pérez
CONSEJERO REGIONAL



y conforme al Art. 2 de la constitución política del Perú, lo que indica que la autoridad competente está obligado una respuesta escrita al interesado y a la legitima defensa del señor Gobernador Regional Agustín Luque Chayña.

El presidente del consejo Regional.- Invita a participar a los consejeros regionales por un tiempo de 2 minutos.

Consejero Jorge Antonio Zúñiga Pineda.- Pide la Intervención del asesor del consejo regional de Puno, en el sentido nos precise ¿Cuál debe ser el plazo que debe tener en este caso el administrado Agustín Luque Chayña, desde notificado para poder ejercer dentro del marco de una legitima defensa, ejercer su derecho en la sesión al cual usted está convocando para que no se invoque luego ningún acto de presunta vulneración de derechos constitucionales? Segundo, en las copias que nos han adjuntado algunas actas nos son legibles, esto es producto del escaneo; nos puede precisar el secretario técnico.

Consejero Severo Flores Ccopa.- Manifiesta su molestia, Indica que la Ley es bien clara y por lo tanto someterlo de acuerdo a la Ley.

Consejera Lizbeth Cutipa Apaza.- Mediante la Presidencia pide al abogado del Consejo Regional, pueda explicar sobre el procedimiento, el proceso para no incurrir a error.

Consejero Pelayo Cuba Pérez.- Manifiesta que hay tres causales mediante el documento presentado por el señor Alberto Quispe Lima, y la pregunta es ¿Estas tres causales están invocadas dentro de la Ley, dentro de la norma, para ser causales de suspensión? a efecto de no cometer ningún tipo o acto contrario a hacia Ley para no estar cometiendo abuso de autoridad y considero que el consejo regional tiene sus abogados y para ellos ya lo habrán evaluado, sería importante que el día de hoy nos den a conocer.

Presidente del Consejo Regional.- Resalta que hoy solo se va fijar la fecha y la hora.

Consejero Freddy Rivera Cutipa.- Muestra su preocupación, los asesores del gobierno regional lo están induciendo a error, hasta el momento no hay ningún tipo de inversión en mi provincia de chucuito, nos han paralizado los expedientes, es lamentable la población muestra su desconformidad. Pido la reflexión. Estamos a mitad de gestión.

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Samuel Pacori Lopez
CONSEJERO REGIONAL



[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Wilfredo Meléndez Toledo
CONSEJERO REGIONAL SANDIA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Severo Vidal Flores Ccopa
CONSEJERO REGIONAL PUNO



[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Deysi Jhulliana Chaico Loyla
CONSEJERA REGIONAL YUNGUYO



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Arq. Lizbeth Miraval Cutipa Apaza
CONSEJERA REGIONAL LAMPANA



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Wilfredo Meléndez Toledo
CONSEJERO REGIONAL SANDIA



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Ing. Volker Manuel Guispe
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL PUNO

CONSEJO REGIONAL PUNO

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Severe Vidal Flores Ccopa
CONSEJERO REGIONAL PUNO

Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco.- Una vez elegido a los Gobernadores y alcaldes, tiene que a ver un control, y es Consejo Regional que controla y como consejo estamos bien, porque hemos tenido acuerdo; pienso que de esta manera se tiene que discutir, que se cumpla el debido procedimiento, San Román la obra de eterno infantil con un presupuesto más de 100 millones está paralizada.

Consejero José Luis Borda Cahua.- Se precise en merito a que causal se va encaminar este procedimiento de suspensión.

Secretario Técnico del Consejo Regional.- Dejar constancia y aclarar sobre el escrito presentado por el ciudadano Alberto Quispe Lima, dichas copias son fotocopias en su integridad y no se encuentran legible la actas de instalación.

Abogado del Consejo Regional, .- Respecto a las preguntas de los consejeros sobre la causal, nos vamos avocar para la siguiente sesión, el ciudadano mediante su escrito, concluye en tres supuestos de suspensión y no los toma como causal, los toma como tres supuestos; primero, de no convocar una o cada dos veces al comité de seguridad; Segundo, por mentir al JNE; Tercero, por demostrar incapacidad de gestión frente a la pandemia del Covid-19, ya que las demás, no son causales normativas de suspensión, me refiero a mentir al JNE y demostrar incapacidad de gestión, la causal es netamente del último párrafo del Art. 31 de la Ley de la Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 , el tema de mentir al JNE el consejo regional no es el ente quien va resolver el tema, sino del JNE. Incapacidad de gestión del Covid-19, también no es una causal; Cuarto la notificación se va realizar al licenciado Agustín Luque para que ejerza el derecho de defensa; también, se va notificar al ciudadano Alberto Quispe Lima, quien presentó la solicitud de suspensión sobre la fecha en que se resolverá su pedido.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Deysi Jhuliana Chalico Coylla
CONSEJERA REGIONAL YUNGUYO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Samuel Pacori Lopez
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Lilibeth Herrera Caltupac Apraza
CONSEJERA REGIONAL TAMPAYO

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Ing. Walter Mamaní Galepe
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Wilfredo Meléndez Toledo
CONSEJERO REGIONAL SANDIA

[Handwritten signature]
Abg. Vidal Flores Ccopa
Consejero Regional

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Juan Carlos Meléndez
CONSEJERO REGIONAL PROV. EL COLLADO - TAYSE

CONSEJO REGIONAL PUNO

[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Severo Vidal Flores Ccopa
CONSEJERO REGIONAL PUNO



Vamos a determinar la fecha y la hora donde se va tocar el tema de fondo, son 5 días hábiles, pide propuesta de fecha y hora.

Consejero Jorge Antonio Zúñiga Pineda.- Tomando en cuenta lo indicado por el abogado, propongo que debería ser el día viernes a las 10 de la mañana.

Consejero Severo Flores Ccopa.- Respecto a las fechas y días, es dentro de los 5 días hábiles. Podría ser el segundo día o tercer día.

Presidente del Consejo Regional.- Pide al abogado Jorge Maquera, que aclare con claridad sobre la fecha.

Abogado .- Conforme a Ley N° 2744, conforme el numeral 24 41, toda notificación deberá practicar a más tardar dentro del plazo de 5 días, a partir de la expedición del acto que se notifique; lo que dentro de los cinco días se debe realizar la notificación.

Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco.- Propongo que el acta original, nos podría presentar al consejo regional.

Presidente del Consejo Regional.- Indica que desde la presidencia se va a tomar esa propuesta.

Consejera Lizbeth Cutipa Apaza.- Recomienda y pide que las fechas puedan concordar con las sesiones ordinarias; sería importante que estemos todos, ya que es un tema muy importante.

Presidente del Consejo Regional.- Indica que no puede tocar en sesión ordinaria, debido a que se inició con extraordinaria. Desde la presidencia, retiro mi propuesta y fecha será tratado el día viernes 27 de noviembre a horas 10 de la mañana.

Presidente del Consejo Regional.- Levanta la sesión, siendo las doce veintisiete minutos del día jueves diecinueve de noviembre del año dos mil veinte.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Deysi Jhulliana Chalco Coya
CONSEJERA REGIONAL YUNGUYO



[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Ing. Walter Mariani Céspedes
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. José María Rodríguez
CONSEJERO REGIONAL PROV. EL COLLAO - ILAVE

CONSEJO REGIONAL PUNO
Abg. José Luis Bernal Cahu
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Lizbeth Miraval Cutipa Apaza
CONSEJERA REGIONAL T. M. P. A.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Samuel Pacori Lopez
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Wilfredo Meléndez Toledo
CONSEJERO REGIONAL S.B.N.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]